

RESOLUCION N°: 971/05

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2004.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2005

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expte. N° 1775/04), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2004, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe
Res. 971/05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2004, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 971 - CONEAU – 05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO INFORME ANUAL 2004

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (en adelante IUNIR) obtiene su autorización provisoria por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 197/01. Previamente, la CONEAU había recomendado al entonces Ministerio de Educación conceder la autorización provisoria mediante la Resolución N° 415/00.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por Resolución Ministerial N° 767, se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueban los planes de estudio de las carreras que de ellas dependen, a saber: de la Escuela de Enfermería, las de Enfermería Profesional y Licenciatura en Enfermería, esta última de grado; y de la Escuela de Medicina, la Carrera de Medicina, con nivel de grado, y las carreras de Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Cardiología, Especialización en Neonatología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Urología, Especialización en Pediatría, Especialización en Hematología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, todas ellas de posgrado. El IUNIR inicia sus actividades académicas en abril de 2002.

La institución ha presentado oportunamente los informes anuales correspondientes a 2002 y 2003, los cuales fueron analizados por la CONEAU mediante Res. N° 126/04 y 764/04, respectivamente. Con fecha 31 de marzo de 2005, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, ingresa al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Informe Anual 2004 del IUNIR, correspondiente a su tercer año de funcionamiento, el cual se tramita con número de Expte. N° 2178/05. Dicho expediente incluye el Informe de Verificación del MECyT de 2005, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Decreto N° 576/96, como así también el informe redactado por el mismo organismo en base a la inspección técnico-administrativa. El citado expediente, integrado por 3 cuerpos, ingresa a la CONEAU el 29 de julio de 2005.

Res. 971/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2004

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El Estatuto Académico del IUNIR, aprobado por RM N° 767/01, define al mismo como “un centro de altos estudios creado como una institución educacional y científica, dedicado a las Ciencias de la Salud, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Nación Argentina, en ejercicio de los derechos que ellas reconocen, declaran y reglan y de los que, respecto de la Cultura, establecen la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Fijadas su naturaleza y su área disciplinar, y conforme al artículo 27° de la Ley Superior de Educación que reglamenta la oferta académica de los Institutos Universitarios, el IUNIR presenta al Ministerio de Educación para su aprobación, la carrera de Enfermería Profesional, la Licenciatura en Enfermería y la carrera de Medicina, más trece carreras de Especialización, una Maestría y un Doctorado, todas ellas aprobadas por RM N° 768/01. Cabe mencionar que la carrera de Medicina fue evaluada aplicando los estándares establecidos por el Consejo de Universidades y el MECyT para la acreditación de las carreras de Medicina, obteniéndose resultados positivos, y que, en el nivel de posgrado, todas las carreras de Especialización presentadas en este proyecto institucional están basadas en las residencias médicas que ya venían desarrollándose en el Hospital Italiano Garibaldi, debido a lo cual permiten que el alumno pueda optar por el correspondiente título de especialista, previo examen ante el Colegio Médico y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario.

Hasta ahora se implementaron 7 de las 18 carreras previstas en el proyecto original, a saber: la carrera de Medicina y la de Especialización en Cirugía General, las cuales completaron el tercer año académico, la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas, que completaron el segundo año de actividades. A esta oferta académica se agregaron en 2004 las Especializaciones en Urología, Ginecología y Obstetricia y Terapia Intensiva. La Especialización en Cirugía General ha sido acreditada por la CONEAU mediante Resolución N° 111/04.

Se informa que en el segundo semestre de 2004 se realizó el llamado a inscripción en la Maestría en Educación Médica, no habiéndose cumplimentado, según se afirma, el número de postulantes mínimos, por lo que se ha decidido realizar un nuevo llamado para el próximo año académico. Asimismo se indica, con respecto a las carreras cuyo dictado aún no se ha iniciado, que cada Director debe solicitar su inicio, realizándose dos llamados anuales, uno en marzo y otro en julio, consultándole previamente a cada Director si solicitará el llamado a su carrera.

Para el funcionamiento del Instituto Universitario se ha destinado un pabellón que cuenta con una planta baja, un entrepiso y una planta alta que ocupan alrededor de 600 m² cubiertos en los que se dispone de espacios para aulas, oficinas, salas de reuniones,

biblioteca y un auditorio para 240 personas. El Hospital italiano Garibaldi pone a disposición de la Fundación para el funcionamiento del Instituto Universitario un moderno sistema computarizado de comunicaciones con una central para 800 internos y su sistema administrativo que cuenta con una infraestructura informática preparada para incorporar nuevos servicios.

Para las actividades de posgrado específicamente, se dispone de todos los ambientes que integran la estructura del Hospital, desde los consultorios externos hasta los gabinetes de las distintas especialidades, laboratorios, salas y todas las unidades y servicios. A su vez, se afirma que la institución cuenta con el soporte informático y bibliográfico de la biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital, fundada en 1967, considerada la segunda en orden de importancia en la ciudad de Rosario.

En el Informe Técnico-administrativo del MECyT se indica que el inmueble se adecua al desarrollo de las actividades académicas, tanto de la Escuela de Enfermería como de la Escuela de Medicina. Se consigna, además, que fueron inauguradas nuevas aulas y oficinas.

Es posible concluir, basándose en la información precedente, que las acciones realizadas guardan coherencia con los objetivos propuestos, y que se han ido implementando razonablemente los planes de acción previstos en el proyecto original

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

El IUNIR fue promovido por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi y la Asociación de Medicina del mismo Hospital a través de la creación de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario en junio de 1997. Ambas asociaciones son entidades sin fines de lucro, contando la primera con más de 100 años dedicados a la administración del Hospital y la segunda con más de 60 años dedicados a actividades científicas, la docencia y la investigación. Por su parte, las dos entidades ya habían trabajado unidas, creando en 1952 la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Italiano Garibaldi, con la función de facilitar y estimular la ejecución de planes de investigación y desarrollar actividades de educación de pre y posgrado en Enfermería y en Medicina. Como resultado de esta labor conjunta, entre 1994 y 1998 se realizaron estudios experimentales originales presentados en congresos nacionales y extranjeros, se publicaron once artículos en revistas internacionales y se presentaron trabajos en revistas periódicas.

Con esta trayectoria, las dos entidades constituyeron la mencionada Fundación UNIR con el objeto de “participar en la creación y sostenimiento de la Universidad Italiana de Rosario destinada a la formación de profesionales en las distintas disciplinas a nivel terciario, de posgrado e investigación” (artículo 4º del Estatuto de la Fundación), siendo los fundamentos de tal proyecto educativo la historia y el prestigio profesional del Hospital, la

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

actividad científica, de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la Asociación de Medicina desde 1981, la disposición de una estructura edilicia compatible con el área asistencial en un hospital de características polivalentes y, por último, el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de realizar aportes anuales por \$60.000 (sesenta mil pesos) durante cinco años hasta cubrir la suma exigida legalmente, como así también poner a disposición de la Fundación todas las instalaciones del Hospital a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario. Respecto de esto último y a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos legales, el Consejo de Administración de la Fundación UNIR hace constar que, a través del Acta N° 2/99 de la Fundación, queda formalizada la obligación asumida por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi de Rosario de financiar al Instituto Universitario con la ya mencionada suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) de su patrimonio propio. En el mismo sentido, se presenta la documentación certificada que acredita que la Sociedad de Beneficencia es propietaria del inmueble de la calle Virasoro 1249, de la ciudad de Rosario.

En cuanto a su organización, la Fundación está dirigida y administrada por un Consejo de Administración integrado por doce miembros. Al momento de la inspección técnico-administrativa del MECyT en 2004, las autoridades de la Fundación eran las siguientes: Presidente: Dr. Carlos Boggione; Vicepresidente: Dr. Alberto Bertero; Vocales: Dr. Jorge Cachero, Dr. Raúl Ferrario, Dr. Santiago Guasoni, Dr. Carlos Crespo, Dr. José M. Drovetta, Dr. José Vaccaro, Dr. Osvaldo Torres, Prof. Miguel Lanese y Dr. Gustavo Figueroa, y Revisores de Cuenta, titular y suplente: Dr. Fernando Aguilar y Dr. Alberto Lotero, respectivamente. Se constata que hubo renovación de varios cargos de miembros de la Fundación, incluido su Presidente, aunque no se indican los motivos de los cambios. Se adjuntan los currículos del Presidente, el Vicepresidente y cuatro de los integrantes.

Se incluye en el expediente la Resolución N° 1602 del MECyT, del 7 de diciembre de 2004, por la que se aprueba el Estatuto reformado del Instituto Universitario Italiano de Rosario, cuyo texto definitivo se integra como anexo de la misma. Se indica que mediante las modificaciones propuestas, el IU “procura actualizar el texto del mismo, contemplando aspectos referidos a la integración y funciones de sus órganos de gobierno, creación del Departamento de Investigación, la incorporación del Claustro como órgano consultivo y la adecuación del Consejo Superior a los nuevos estamentos de la institución”. Se afirma que esta reforma le otorga a la institución “mayor autonomía académica, y propende a una mayor autonomía administrativa a los fines de que los recursos generados en el IUNIR sean asignados al presupuesto anual del mismo”.

En la Resolución N° 415/00, por la cual la CONEAU recomendó al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización provisoria para el funcionamiento del Instituto Universitario, se señaló la pertinencia de que el Ministerio fije plazos para que el mencionado Instituto obtenga la personería jurídica prevista en el artículo 62° de la Ley 24.521 y que para ello, dado el fin específico y exclusivo de la Fundación peticionante, ésta debería reformar el Estatuto y su propia denominación, porque de lo contrario el Instituto debería gestionar una personería jurídica distinta a la de la Fundación. Según se

Res. 971/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

constata en el Estatuto Académico actual, la Fundación sigue denominándose “Fundación Universitaria Italiana de Rosario”. No obstante, atendiendo a las recomendaciones de la CONEAU, el Instituto ha informado sobre el inicio de los trámites de cambio de denominación para llamarse “Fundación del Instituto Universitario Italiano de Rosario”, y que “la personería jurídica del IUNIR estaría amparada a partir del cambio de denominación de la Fundación, ya que ésta tiene como propósito exclusivo el sostenimiento del Instituto y es ésta quien tiene la personería jurídica”.

Integridad institucional y gestión

Según el Estatuto Académico del IUNIR, la conducción general y académica está a cargo del Rector, quien es designado por el Consejo de Administración de la Fundación. Esta autoridad actúa en consulta con un Consejo Superior, integrado por el Rector que lo preside, el Vicerrector, el Secretario Académico, los Directores de Escuelas, los Directores de los Departamentos y un Delegado del Consejo de Administración de la Fundación UNIR. Son funciones de dicho Consejo “actuar como organismo superior de consulta del Instituto Universitario en todo lo atinente a la conducción académica, de investigación y administrativa, a la política general universitaria y a la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de acción”. Completan la estructura de gobierno y administración del Instituto un Vicerrector, designado también por el Consejo de Administración de la Fundación, un Secretario Académico, los Directores de Escuela y los Directores de Departamentos, designados por el Rector y las correspondientes instancias de asesoramiento, internas y/o externas. Por último, se establece la conformación de un Comité Asesor integrado por ocho miembros designados por el Rector a propuesta del Consejo Superior, y cuyas funciones son desarrollar “actividades de gestión de distintos tipos de apoyos para el Instituto: becas, subsidios, donaciones, intercambio, etc.”.

En el Informe Técnico-administrativo del MECyT se presenta un organigrama de la estructura del IUNIR, que incluye tres Escuelas: de Medicina, de Enfermería y de Odontología, con sus Consejos Asesores respectivos. No se ha hecho referencia a la creación de la Escuela de Odontología, no obstante, ya ha sido observado que en la reglamentación complementaria del Reglamento docente que el Instituto ha presentado, se hacía alusión a que si bien el Hospital Italiano Garibaldi no tiene servicios de Odontología reconocidos y en funcionamiento, sería necesario “designar el cuerpo profesional de Odontología para organizar una Escuela de dicha ciencia”. Asimismo, se ha señalado que para la constitución de dicha Escuela se estableció un convenio con el Círculo Odontológico de Rosario.

No ha habido modificaciones con respecto a las autoridades del Instituto Universitario, manteniéndose en sus cargos las siguientes:

Rector: Dr. Emilio Navarini
Vicerrector: Dr. Mario Secchi
Secretario Académico: Dr. Eugenio Lerro

Res. 971/05

Director del Departamento de Administración: Dr. Eduardo Alonso
Directora del Departamento de Investigación: Dra. Edita A. Solís
Director del Departamento de Extensión: Dr. Enrique Coscarelli
Director de la Escuela de Medicina: Dr. Mario Secchi
Directora de la Escuela de Enfermería: Lic. María del Carmen Ruiz

Docencia

El IUNIR se organiza académicamente en dos Escuelas, la de Medicina y la de Enfermería, las cuales son conducidas por un Director que se ocupa de coordinar las actividades docentes, científicas y de investigación relacionadas con las carreras que se dictan en cada una de ellas. Cabe señalar que en el Estatuto Académico del IUNIR se señala que el Instituto tendrá tantas Escuelas y Unidades Académicas como sean necesarias, todas ellas conducidas por un Director o Decano y contando con un Comité Académico.

Durante el año informado, el IUNIR incorporó el dictado de tres carreras de Especialización: en Ginecología y Obstetricia, en Terapia Intensiva y en Urología, y continuó el dictado de la Especialización en Cirugía General y el Doctorado en Ciencias Biomédicas, más las carreras de grado de Enfermería y Medicina. Para cada una de ellas presenta la información que a continuación se sintetiza.

Licenciatura en Enfermería, de cinco años de duración, autorizada por Resolución Ministerial N° 768/01. Dependiente de la Escuela de Enfermería, tuvo en 2004 un total de 44 alumnos inscriptos, mientras que en 2003 había tenido una inscripción de 37 alumnos. La carrera está dividida en dos ciclos, un primer ciclo de tres años otorga el título intermedio de Enfermero Profesional y el segundo ciclo de dos años otorga el de Licenciado en Enfermería.

Medicina, de 6 años de duración, autorizada por RM N° 768/01 y acreditada provisoriamente por RM N° 095/01 de la CONEAU. Depende de la Escuela de Medicina, tuvo en 2004 un total de 43 alumnos inscriptos y en 2003 había tenido una inscripción de 41 alumnos.

Especialización en Cirugía General, de 4 años de duración, autorizada por RM N° 768/01, tuvo en 2004 un total de 2 alumnos inscriptos y en 2003 había tenido una inscripción de 1 alumno. Depende de la Escuela de Medicina y ha sido acreditada por Resolución N° 111/04 de la CONEAU.

Especialización en Urología, de 3 años de duración, autorizada por RM N° 768/01, tuvo en 2004 un alumno inscripto. Depende de la Escuela de Medicina.

Especialización en Ginecología y Obstetricia, de 4 años de duración, autorizada por RM N° 768/01, tuvo en 2004 un total de 3 alumnos inscriptos. Depende de la Escuela de Medicina.

Especialización en Terapia Intensiva, de 3 años de duración, autorizada por RM N° 768/01, tuvo en 2004 un total de 3 alumnos inscriptos. Depende de la Escuela de Medicina.

Doctorado en Ciencias Biomédicas, de 3 años de duración, fue autorizada por RM N° 768/01. En 2004 no se realizó inscripción, mientras que en 2003 había tenido una inscripción de 29 alumnos. Depende de la Escuela de Medicina.

Si bien en cada caso se informa sobre deserción y desgranamiento, no se presenta información agregada que permitiera apreciar el total de inscriptos e ingresantes por carrera. Por ello, es posible determinar que la institución contó con 96 ingresantes en 2004, pero no cuál es el total de alumnos con que cuenta el Instituto Universitario. Esto, además, porque se advierte cierta inconsistencia entre las cifras informadas en el año 2003 y las incorporadas en el IA 2004 para ese año. Dado que la institución realiza un seguimiento de cada cohorte, por carrera, sería deseable que sobre esa base realizara un análisis que le permitiera relevar tanto la adecuación de sus previsiones iniciales en relación con la matrícula, como detectar eventuales debilidades o fortalezas relativas a los índices de permanencia y/o desgranamiento de las cohortes.

Se presentan los contenidos de todas las asignaturas de cada una de las carreras mencionadas precedentemente, indicando formas de evaluación y docente a cargo. Asimismo, se indican los requisitos finales de graduación para cada una de las carreras dictadas, especificando las diversas instancias de evaluación que el alumno debe aprobar para obtener el título correspondiente.

Se señala que se ha completado el tercer año académico del grado de Medicina y de la carrera de Especialización en Cirugía General. La Licenciatura en Enfermería ha finalizado, el 31 de julio del año informado, el cursado curricular de la primera cohorte, e inicia el segundo cuatrimestre del primer año de la segunda cohorte así como el primer cuatrimestre del primer año de la tercera cohorte. Se destaca, asimismo el inicio de tres carreras de especialización nuevas (Especialización en Ginecología y Obstetricia, en Terapia Intensiva, y en Urología).

El Doctorado en Ciencias Biomédicas está organizado en dos ciclos, el primero de formación básica, con una duración de 240 horas, y el segundo de formación específica de 360 horas. Estos ciclos se complementan con dos talleres de tesis. Puede obtener el título de Doctor quien asista y apruebe los cursos de formación básica y específica y los talleres de tesis, y presente y defienda en forma oral y pública su tesis doctoral.

Para obtener el título de Licenciado/a en Enfermería, el requisito obligatorio es la presentación y aprobación de una tesina, con orientación al cuidado de la salud.

Para la Especialización en Cirugía General la institución propone un régimen de graduación consistente en un examen de respuestas múltiples, una entrevista personal con

el Comité de Docencia o Posgrado y la presentación y defensa de un trabajo de investigación. Pueden acceder a esta instancia los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas, cada una de las cuales presenta una metodología de evaluación acorde a sus objetivos.

Las carreras de Especialización en Urología y en Terapia Intensiva presentan un método de evaluación consistente en una “evaluación continua o de proceso” y una “evaluación final o de promoción”, mientras que la Especialización en Ginecología y Obstetricia prevé una evaluación semestral en primer año y otra por rotación en los otros años, y “una evaluación tutorial a todo cursante que obtenga por debajo del 15% del mejor evaluado”.

Con respecto a los requisitos de ingreso y admisión, se ha informado sobre la implementación de un curso de nivelación, para realizar un diagnóstico del grupo postulante de la carrera de Medicina, que consta de un módulo presencial y obligatorio que comprende diversas áreas temáticas, como Introducción a la Ciencia Morfológica (Biología y Anatomía), Introducción Humanística, Introducción a la Cibernética, Introducción a la Imanología, Taller de lectura y comprensión, una entrevista vocacional escrita y entrevistas personales e individuales con autoridades y docentes de la Escuela de Medicina o quien designe el Instituto. Por orden de mérito ingresan los primeros cuarenta y dos alumnos con mayor puntaje.

Se informa sobre la creación de adscripciones de asignaturas en distintas áreas para fortalecimiento del aprendizaje para la construcción, según se afirma, de una “lógica del pensamiento científico, sobre la que luego se estructuran los conocimientos y habilidades técnicas que permitan la adecuada aplicación de las funciones de la Medicina”. También sobre la implementación del Taller de expresión y comprensión textual y del Taller interactivo de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, al cual son derivados, por los docentes y por los tutores, los alumnos en los cuales se han detectado dificultades durante el transcurso de las actividades programáticas, como así también de acuerdo a evaluaciones del ciclo académico. Se indica que la implementación de los cursos de Química, Física y Matemáticas para los alumnos promovidos al segundo año de la carrera, dictados previo al inicio del año académico, “permiten un mejor seguimiento tanto de las actitudes como aptitudes cognitivas de los estudiantes, transformándose en un valor agregado al proceso de enseñanza-aprendizaje”.

Se señala que la Escuela de Enfermería continúa con los espacios tutoriales y ha conformado para este período un equipo de doce tutores externos. Siete de ellos son Licenciados en Enfermería que se desempeñan en la función asistencial y docente en el Hospital Italiano y en el Instituto terciario de Enfermería del mismo Hospital.

Investigación y desarrollo

El Hospital Italiano Garibaldi tiene antecedentes reconocidos en investigación, sobre los que se orientó el accionar del área de investigación del Instituto Universitario, que se

encuentra bajo el control y supervisión del Departamento de Investigación, el cual cuenta con una Directora, la Dra. Edita Solís, y una Comisión Asesora integrada por representantes de las Escuelas de Enfermería y de Medicina. Se indica que esta comisión se reunió semanalmente durante el año 2004, y que está integrada por: la Lic. Claudia Cisneros, el Mg. Nicolás S. Rodríguez León, el Dr. Néstor Vita y la Dra. Graciela Venera.

El Departamento de Investigación redactó en el mes de junio de 2004 un documento titulado “Proyección del Departamento de Investigación”. En él se expresa el interés por fomentar el desarrollo de la actividad científica del Instituto Universitario. Se indica que uno de los objetivos prioritarios es propiciar la vinculación entre la docencia, la asistencia y la investigación científica. Se agrega que se convocó a todos los docentes para diseñar y desarrollar investigaciones de cátedras, que sean factibles de realizar con los presupuestos asignados a las mismas, y que integren a docentes y alumnos y establezcan nexos entre las cátedras del instituto.

Se indica que, durante el año informado, se han continuado desarrollando los proyectos de investigación ya iniciados y se incorporaron otros dos:

Proyecto: CAI-009/05

“Diverticulosis apendicular: Incidencia e implicancia en apendicitis aguda”

Duración prevista: julio 2004 - diciembre 2005

Área disciplinar: Anatomía Patológica

Director: Ariel Naves y equipo de investigación.

Proyecto: CAI-011/05

“Estudio descriptivo de saberes y prácticas de automedicación en alumnos de primer año de Medicina de una institución privada”

Duración prevista: continua

Área disciplinar: Social-Educacional

Director: José Alberto Miguel Cesolari y equipo de investigación.

Para cada uno de los trece proyectos en curso se detalla el director, los investigadores participantes, los resultados alcanzados, los ámbitos de articulación con la docencia y las publicaciones y presentaciones realizadas. De allí surge que, si bien relativamente incipientes, las actividades y productos de la investigación científica constituyen una de las fortalezas más destacables de la institución. Adicionalmente, se informa sobre 11 tesis doctorales en ejecución y 14 anteproyectos de tesis doctorales que han sido discutidos en el Taller de Tesis, y se adjunta el Sistema Evaluativo del Taller de Tesis 1.

En relación con las categorías de investigadores, en el artículo 31° del Estatuto Académico se establece que los investigadores del IUNIR pueden ser superiores, principales, asistentes y visitantes. Se señala que el llamado a categorización de los docentes investigadores es una tarea en proceso, para la que el IUNIR cuenta con una reglamentación de las categorías enunciadas en su Estatuto. Se indica, asimismo, que el Departamento de Investigación

programó hacer un llamado a categorización a mediados de 2005. Con respecto a los profesionales del Hospital Italiano Garibaldi que no se desempeñan como docentes regulares del IUNIR y llevan adelante investigaciones, se estableció utilizar las mismas categorías de acuerdo a sus antecedentes docentes universitarios.

Se expresa que algunas líneas de los proyectos de investigación habían sido desarrolladas en el Hospital Italiano Garibaldi desde años anteriores a la creación del IUNIR, pero que éste aportó el soporte universitario a estos proyectos, con la radicación de los mismos en las cátedras y en la carrera de Doctorado, ampliando el número de investigadores e incorporando docentes de grado, de posgrado y estudiantes del IUNIR.

Extensión y bienestar universitario

Se afirma en el proyecto institucional que la extensión universitaria es considerada por el IUNIR como una “prestación de servicios a la comunidad, y forma parte del plan de desarrollo la vinculación con instituciones nacionales y extranjeras que faciliten programas de integración, especialmente con países del Mercosur”.

Durante el año informado, el IUNIR llevó a cabo cuatro encuentros del área de Medicina y dos del área de Enfermería, con la modalidad de exposición y debate. Realizó, además, un curso de Navegación, en el que se ofrecieron nociones básicas sobre la utilización de la herramienta para navegación acuática y aérea.

Entre las actividades de extensión se presenta el “Encuentro Universitario del IUNIR”, que incluye charlas, debates y conferencias. Se indica que el objetivo de estas actividades está centrado en que los estudiantes adquieran aptitudes dentro del nivel de conocimiento adquirido con la elaboración de mini-conferencias sobre temas acordes a su nivel curricular. Son coordinados por los docentes de las respectivas áreas. Como complemento, se invita a profesionales y personalidades destacadas tanto en el área médica como de la sociedad. En este marco han dictado conferencias el Rector, Dr. Emilio Navarini, el Vicerrector y Director de la carrera de Medicina, Dr. Mario Secchi y el Secretario Académico, Dr. Eugenio Lerro. El encuentro es abierto a la comunidad universitaria, hospitalaria y al público.

A las actividades mencionadas se agregan las actividades vinculadas a la Odontología como el Curso de Posgrado de Educación Continua realizado en el Círculo Odontológico de Rosario, al que se agregan un total de veintiséis cursos sobre diversas especialidades odontológicas.

Para cada tipo de actividad se consignan datos sobre disciplina básica y área específica, breve descripción de las actividades realizadas, coordinadores y fechas.

Con relación a las políticas de bienestar universitario, se ha mencionado con anterioridad la existencia de un "Reglamento de Becas para las Carreras de Grado de Medicina y

Licenciatura en Enfermería". En dicho Reglamento se establece que el IUNIR determinará cada año becas o medias becas al mérito a los fines de premiar el rendimiento académico. Para determinar el beneficiario durante el primer año de cursada, el IUNIR tomará en cuenta el puntaje obtenido luego de los exámenes del curso de nivelación (60%) y la entrevista (40%), publicando el orden de mérito luego de finalizar todas las entrevistas. Para los años subsiguientes se tendrán en cuenta los promedios de las notas promocionales o finales. Según se indica en este Reglamento, se otorgaría una media beca por cada 20 alumnos regulares, las que son intransferibles y tienen 12 meses de vigencia a partir de otorgada. Por último se indica que las medias becas pueden renovarse año tras año siempre que los beneficiarios alcancen el nivel de calificación necesaria. Ya se ha informado, asimismo, sobre el convenio con la Fundación Diario La Capital con el objetivo de instrumentar un programa de becas para facilitar el acceso a una carrera universitaria a jóvenes de la región que no cuenten con recursos económicos suficientes. Esta iniciativa beneficiará a un alumno por año, a lo largo de toda su carrera.

En el Informe Técnico-administrativo del MECyT se brindan datos sobre las medias becas al mérito asignadas a un alumno de cada cohorte (2002, 2003 y 2004). Se indica que otros tres alumnos, con un promedio de 9,25 compartirán una media beca. Se agrega un alumno con una beca de la Fundación Diario La Capital, y también dos alumnos ingresantes con los mejores promedios en el curso de nivelación. Se mencionan, asimismo, a tres alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería de las cohortes 2003 y 2004.

Recursos humanos

Se presenta la información sobre el plantel docente del Instituto en forma desagregada por cada una de las carreras dictadas durante el año informado. En esta presentación se detalla el nombre de cada docente, su edad, su cargo, su dedicación, la asignatura que dicta y un pequeño resumen de su trayectoria académica y actividad profesional. Asimismo, se informa que la dedicación simple abarca de 10 a 19 horas semanales; la semi-dedicación de 20 a 39 horas semanales y la dedicación exclusiva más de 40 horas semanales.

Según surge del Informe Anual 2004 presentado por el IUNIR, la carrera de Medicina cuenta con 45 cargos docentes, de los cuales 7 son titulares, 8 adjuntos, 26 jefes de trabajos prácticos, 3 son ayudantes y 1 es profesor invitado. La dedicación de 37 de estos cargos es simple, mientras que 8 de ellos tienen dedicación semi-exclusiva.

Para la carrera de Especialización en Cirugía General se informa sobre 25 cargos docentes, de los cuales 23 revisten la categoría de instructores y 1 de Jefe de Servicio, todos con dedicación simple, a los que se agrega el Director de la carrera, el Dr. Mario Secchi que tiene dedicación semi-exclusiva y es, además, Profesor Titular de la materia Cirugía Básica y Experimental de la carrera de Medicina.

Para la carrera de Especialización en Terapia Intensiva se presentan un Director y 10 cargos docentes con la categoría de instructores, todos con dedicación simple.

Para la carrera de Especialización en Urología se incluyen 14 cargos docentes y 1 Director. Cuatro corresponden a la categoría de instructores, 3 son invitados y a 5 se les adjudica la categoría de directores. Todos tienen dedicación simple. A los nombrados se agregan como docentes el Rector y el Secretario Académico, que tienen dedicación semi-exclusiva.

Para la carrera de Enfermería se presentan 12 cargos docentes. La Directora es también Profesora adjunta, con dedicación semi-exclusiva, a la que se suman 1 profesor titular, 7 adjuntos y 3 jefes de trabajos prácticos, todos con dedicación simple.

De aquí surge que, sobre un total de 107 cargos, 8 (7%) son titulares; 16 (15%) son adjuntos; 32 (30%) son auxiliares o JTP; 37 (35%) son instructores; 4 (4%) son profesores invitados; 9 (8%) son directores y uno (1%) es Jefe de Servicio.

En cuanto a las dedicaciones, ninguno de ellos posee dedicación exclusiva, 14 (11%) tienen dedicación semi-exclusiva y 95 (89%) tienen dedicación simple.

Por lo anterior puede señalarse que no se ha modificado significativamente la proporción de docentes titulares sobre el total de cargos. Asimismo, según datos del Informe Anual bajo análisis, que no hay en el Instituto profesores con dedicación exclusiva, en tanto una notoria mayoría de los cargos son de dedicación simple, lo que podría dificultar el cumplimiento de otras funciones universitarias, tales como la investigación y la extensión.

Sería recomendable que la institución procure diseñar un plan que le permita incrementar el porcentaje de docentes con altas categorías y aumentar, al mismo tiempo, las dedicaciones de los profesores, aspirando a lograr una mayor jerarquización de la función docente y a dotar de eficiencia al cuerpo académico.

Con respecto al perfeccionamiento y actualización del personal docente, se destacan las acciones concretas implementadas en esa dirección, como el Convenio de Colaboración Recíproca firmado el 17 de septiembre de 2004 con la Universidad Nacional de Rosario, con el objetivo lograr la “formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, y el intercambio de información técnica y científica, propiciando la participación profesional interdisciplinaria”.

La Escuela de Enfermería desarrolló durante el año 2004 un curso con la modalidad de capacitación en servicio para todos los profesionales enfermeros del Hospital Italiano que se desempeñan en cargos de conducción. Este curso se planificó a partir de los elementos obtenidos de un diagnóstico de situación y de una encuesta realizada a jefes y supervisores. Identificadas las necesidades institucionales y del grupo, se elaboraron los contenidos y las estrategias para su implementación. Asistieron 22 enfermeros.

El Instituto ha informado que se realizan Seminarios de Integración, como parte de la dinámica de complementación de las asignaturas, y reuniones mensuales docentes como

mecanismo de control de calidad entre las asignaturas de grado. Por otro lado, la articulación entre docentes de grado y de posgrado se concreta en los cursos del Doctorado donde participan cursantes de las especializaciones y docentes de ambos niveles.

Al igual que en la Res. CONEAU N° 764/04, correspondiente al Informe Anual 2003, se reitera que sería deseable que la institución informe acerca del personal no docente que se dedica exclusivamente a las tareas del Instituto, independientemente de las del Hospital, habida cuenta de que la distinción entre ambas instituciones en lo académico, lo administrativo y lo financiero es parte del fortalecimiento y desarrollo de la institución.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el Informe Anual 2004, se informa sobre los 10 convenios suscriptos durante el año de referencia, indicando institución, fecha de la firma, objetivos, duración, resultados alcanzados e impacto esperado.

Entre ellos cabe destacar el ya mencionado convenio de colaboración recíproca suscripto con la Universidad Nacional de Rosario, de duración ilimitada, destinado a la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, el intercambio de información técnica y científica y la participación profesional interdisciplinaria; el convenio de promoción de la actividad científica y tecnológica firmado con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECyT), de duración ilimitada, destinado a la financiación conjunta de proyectos de investigación científica y/o tecnológica, y el convenio general de cooperación, de dos años de duración, suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que procura establecer vínculos de complementación y cooperación científica, para lo cual se formalizarán convenios específicos.

Los siete convenios marco de cooperación restantes, destinados al fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura en el marco de estrategias y programas conjuntos, han sido suscriptos con la Universidad de Flores; el Hospital Dr. Anselmo Gamen (S.A.M.Co.); el Instituto Geriátrico Villa Borges; el Instituto Politécnico Superior General San Martín de la Universidad Nacional de Rosario; la Fundación Zöe; la Clínica San Felipe y el Círculo Médico de Rosario.

La institución no informa sobre la vigencia ni resultados obtenidos en el marco de convenios suscriptos en años anteriores por lo que, como ha sido ya señalado en otras ocasiones, deberá requerirse un análisis de los avances logrados y de los resultados obtenidos, y también señalarse la conveniencia de fijar objetivos específicos, precisando los plazos de realización de las actividades planificadas en común con otras instituciones.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Según el Informe Económico-financiero realizado por el MECyT en 2004, el balance general del año 2004 y un balance provisorio del 2005, el principal ingreso de la institución corresponde a cuotas por servicio de enseñanza que representan más del 80% del total de los ingresos, mientras que los montos destinados a honorarios representan el 70% del total de gastos. Se indica, asimismo que la única partida que compone el activo no corriente son los bienes de uso, en la que el 50% de las inversiones son en obras, construcciones y mejoramiento edilicio, a las que se agrega la inversión en instalaciones y sistemas de computación. De los datos aportados, se puede señalar que el patrimonio neto muestra un incremento, dado que era de \$114.986 en febrero de 2003, y asciende a \$256.333 en 2004.

Las instalaciones utilizadas por el IUNIR corresponden a las que desde el año 2002 la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi de Rosario cede gratuitamente por el término de diez años a la Fundación Universitaria Italiana de Rosario. Como fue ya dicho, el patrimonio de la institución se componía de un aporte de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi, equivalente a \$300.000 financiados en cinco cuotas de \$60.000 cada una. La CONEAU ha recomendado a la institución que, del mismo modo en que sería conveniente que tuviera su propia personería jurídica, también lo sería que contara con su patrimonio propio, que lo independice del de la entidad patrocinante.

Estas instalaciones corresponden a un pabellón del Hospital Italiano Garibaldi de alrededor de 600 m² cubiertos, repartidos en una planta baja, un entrepiso y una planta alta. Allí el Instituto Universitario dispone de espacios para aulas, oficinas, salas de reuniones, biblioteca y un auditorio para 240 personas. Sumado a esto, para el dictado de las carreras de posgrado, el Hospital pone a disposición del IU todos los ambientes que integran la estructura hospitalaria, desde los consultorios externos hasta los gabinetes de las distintas especialidades, laboratorios, salas y todas las unidades y servicios.

Por último, cabe mencionar que en el proyecto institucional se indicaba que el Hospital ponía a disposición del Instituto un moderno sistema computarizado de comunicaciones con una central para 800 internos y su sistema administrativo, que cuenta con una infraestructura informática preparada para incorporar nuevos servicios. En este sentido, se agregaba que la institución tenía prevista la implementación de un sistema en el que se registrarían todos los datos de los alumnos, profesores, legajos, actas de exámenes, materias aprobadas, correlatividades, etc. También planificaba un sistema de tarjetas para el control de los horarios de alumnos y profesores que le permitiera llevar un registro automatizado de los mismos y tener confeccionada automáticamente la planilla de asistencia que sería vinculada con el sistema contable.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La biblioteca de que dispone el IUNIR es la Biblioteca Médica del Hospital Italiano Garibaldi, fundada en el año 1967 por la Asociación de Medicina del mismo Hospital, la cual es segunda en orden de importancia en la ciudad de Rosario. Cuenta con dos salas de lectura, una principal de 40 m² y otra accesoria de 30 m², y una sala de video con

capacidad para 15 personas sentadas. Además posee un significativo depósito de material de archivo. En cuanto a su equipamiento, dispone un servicio de fotocopidora, equipamiento informático adecuado para manejo de procesador de texto, scanner, fax y acceso a Internet por conexión ADSL. También cuenta con un programa adecuado para Biblioteca, de base de datos, libros y publicaciones, como así también con el servicio de bases de datos referenciales tales como MEDLINE, entre otras. La institución tiene, asimismo, un convenio de cooperación mutua con la Biblioteca del Círculo de Médicos de Rosario a través del cual los alumnos y miembros del IUNIR pueden acceder a los libros y publicaciones de la mencionada institución. La autoridad responsable es el Dr. Roberto Regnócoli y completa el personal designado a esta tarea una Bibliotecaria con una dedicación de siete horas diarias. El horario de atención es 9 a 16 hs.

Se deja constancia que el fondo bibliográfico actual no ha sufrido modificaciones en la Biblioteca Central, mientras que en la biblioteca satélite dentro del IUNIR, se ha aumentado el acervo bibliográfico, con publicaciones ofrecidas por las diversas cátedras de las respectivas carreras y trabajos de investigación monográficos. Se puede acceder a dichas publicaciones para la consulta dentro del ámbito de la Institución. El horario de utilización de este espacio se extiende desde las 08 a las 21 hs.

Se han incorporado más ordenadores para el gabinete de informática con conexión a Internet ADSL, lo cual permite un acceso muy dinámico a la web y la consulta de distintos sitios educativos y bibliotecas virtuales. La reglamentación para el uso de este gabinete establece su disponibilidad para la realización de procesos de investigación y búsquedas temáticas para el desarrollo de las actividades curriculares de grado y postgrado. Se presenta una nómina de 65 publicaciones incorporadas, indicando autor, editorial y año de publicación.

Avances en procesos de evaluación

Durante el año 2004 el IUNIR ha intentado profundizar los procedimientos tendientes a detectar las debilidades y fortalezas de la institución en lo referente a los aspectos más relevantes de docencia, investigación, servicios, del quehacer académico y administrativo. Los procedimientos empleados han permitido la participación de todos los integrantes, que tienen relación con el desarrollo del proyecto institucional. Los procedimientos instrumentados han sido: Encuestas a alumnos; Encuestas a profesores; Encuestas a trabajadores no docentes; Reuniones de análisis del proceso con docentes de cada asignatura y al nivel de claustro; Controles de tendencia de resultados evaluativos y de asistencia, y Análisis sistemáticos de la instancia tutorial.

Se destacan los principales logros y aspectos centrales que facilitaron el desarrollo de la institución y de los programas, indicando que el claustro docente se incrementa en número cada año y para ellos el proyecto del IUNIR se plantea como innovador, en tanto asocia las corrientes pedagógicas de la escuela activa y crítica actual con el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), los que se expresan en cada disciplina y en los ámbitos

transdisciplinarios tales como los Seminarios de Integración. Se afirma que no abundan los docentes en las Escuelas de Medicina de la República Argentina que tengan una verdadera experiencia en la metodología de enseñanza del IUNIR, a la que definen como “aprendizaje personalizado y tutorizado”. Se agrega que todos los docentes “están siendo preparados en este sentido, no solamente con cursos de perfeccionamiento docente sino con vivencia educativa verdaderamente formativa, tanto o más valiosas que los cursos en sí mismos sin desmedro de ellos”.

No obstante, la institución propuso, para el mejoramiento continuo de la capacitación pedagógica de los docentes, cursos de métodos activos de enseñanza y reuniones periódicas de interculturalidad. Asimismo, el Instituto ha hecho hincapié en mejorar la integración de los programas entre sí enfatizando a la enseñanza. Por otro lado, como actividades extracurriculares, además del Taller de Lectocomprensión, se incorporó el Taller interactivo de seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, al cual son derivados los alumnos con dificultades en las actividades programáticas.

En lo relativo a la carrera de Medicina, la relación alumnos/profesor ha sido, durante el año informado, de 1.95 (2.08 el año anterior). Por su parte, según las encuestas y el criterio de los profesores, en dicha carrera ha sido satisfactorio el cumplimiento de los programas de estudios, acompañado de la atención directa a los estudiantes con el trabajo tutorial, el cual tiene una relación de 3 alumnos/1 tutor.

Se destaca que, en el Área de la Medicina, la celeridad del proceso del progreso científico-tecnológico impone la necesidad de vivir y actuar en un contexto de cambios permanentes, que exigen el ejercicio de una docencia comprometida y crítica. Se agrega que la docencia abocada a la formación de un estudiante, en el área de salud específicamente, tiene un carácter dinámico que exige dedicación y preocupación permanente del plantel docente y directivo de la institución, que brega “por la interculturalidad y complementariedad entre los distintos actores y fuentes”. Se afirma que la Institución pone énfasis en la planificación, la actualización y el mejoramiento continuo de la capacitación pedagógica de los docentes, resaltando que la finalidad por excelencia de todo proceso educativo es la formación de personas autónomas, capaces de darse un proyecto personal de vida valioso y de llevarlo libremente a la práctica.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- a) Que complete la presentación de los currículos correspondientes a los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación UNIR.
- b) Información actualizada y documentada sobre el vínculo con el Círculo Odontológico de Rosario, dada la extensa oferta de cursos de extensión en el área disciplinaria de Odontología.
- c) Información sobre las previsiones existentes para la puesta en funcionamiento de las carreras aún no implementadas, así como sobre los motivos por los que se decide no hacerlo.
- d) Información sobre las previsiones que la institución ha tomado para la presentación de las carreras de posgrado a la CONEAU para su acreditación.
- e) Información agregada sobre total de inscriptos y número de ingresantes, por carrera y para el conjunto de la institución.
- f) Información agregada sobre total de docentes y total de cargos docentes, con indicación de dedicación (por docente y/o por cargo), a los fines de analizar el grado de concentración de cargos por docente, así como información sobre la asignación de las dedicaciones para docencia, investigación, extensión y gestión.
- g) Información sobre el personal no docente que se dedica exclusivamente a las tareas del Instituto, independientemente de las del Hospital.
- h) Información sobre el grado de avance alcanzado en el proceso de categorización de docentes investigadores.
- i) Información sobre los resultados alcanzados en el marco de convenios de cooperación suscriptos con anterioridad y su eventual vigencia, así como un análisis relativo al impacto institucional logrado en relación con los objetivos y alcances previstos en ellos.
- j) Información sobre el grado de avance en el proyecto de informatización de la gestión de alumnos y docentes.

Verificar:

- a) Si se ha avanzado en la tramitación del cambio de denominación de la Fundación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62° de la Ley de Educación Superior.
- b) La adecuación de las categorías docentes efectivamente vigentes y las previstas en el Estatuto Académico de la institución.

Recomendar a la institución:

- a) Que procure diseñar un plan a los fines de incrementar el porcentaje de docentes con altas categorías y de docentes con dedicación exclusiva.
- b) Que avance en la implementación e institucionalización de la carrera docente y en las actividades de capacitación y perfeccionamiento docente.
- c) Que avance en la separación académica y administrativa entre la entidad patrocinante y el IUNIR, para asegurar el desarrollo armónico de las actividades propias de una institución universitaria en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Superior.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, en la actualidad, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.